



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

2881***Bajas Padrón Municipal***

DECRETO DE ALCALDIA

Vista la solicitud presentada por la Sra. Justina Kiziuk, con registro de entrada nº 4104, de fecha 21/06/12, en la cual solicita sea dado de baja de la vivienda en la que reside, situada en la C/Isaac Peral nº 26-1º-puerta 8, por no residir en la misma, y del cual no se tiene constancia si ha fijado su residencia en éste o en otro municipio.

Vista la solicitud presentada por la Sra. Rosa Ballester Fernández (administradora), en representación de Intro Informática, S.L., con registro de entrada nº 4878, de fecha 23/07/12, en la cual solicita sean dados de baja de la vivienda sita en la C/ Castellet nº 20-2ª-B el Sr. Sajad Ahmed, Sr. Amir Schahzad, Sr. Syed Nazir Hussain, Sr. Mohammad Imran, al no residir en la vivienda y de los cuales no se tiene constancia si han fijado su residencia en éste o en otro municipio.

Vista la solicitud presentada por el Sr. Marcelo Humberto Cammell Peña, con registro de entrada nº 5186, de fecha 7/08/12, en la cual solicita sean dados de baja la Sra. Daniela Palomo Hernando y el Sr. Thomas Alex Saab Palomo de la vivienda sita en la C/ Triton nº 6-1ª-1ª, por no residir en la misma y de los cuales no se tiene constancia si han fijado su residencia en éste o en otro municipio.

Vista la solicitud presentada por la Sr. Francisca Herrera Jiménez, con registro de entrada nº 5613, de fecha 30/08/12, en la cual solicita sea dado de baja el Sr. Vicente Fernández Cortés de su domicilio sito en la C/ Gomez Ulla nº 5, al no residir en el mismo y del cual no tiene constancia si ha fijado su residencia en éste o en otro municipio.

Vista la solicitud presentada por el Sr. Amat Mballo, con registro de entrada nº 5713, de fecha 5/09/12, en la cual solicita sea dada de baja la Sra. Makhtar Ndiaye de la vivienda en la cual reside, situada en la C/ Ciutat nº 52-1ª, al no residir en la misma y de la cual no tiene constancia si ha fijado su residencia en éste o en otro municipio.

Vista la solicitud presentada por el Sr. Cyrille Jean François Le Carboullec, con registro de entrada nº 6238, de fecha 1/10/12, en la cual solicita sea dado de baja el Sr. Paul D'Argaville Carr de su domicilio sito en el Cuartel 2 nº 36 (Finca Es Vidriers, Polígono 15, parcela 164-B), al no residir en el mismo y del cual no tiene constancia si ha fijado su residencia en éste o en otro municipio.

Visto el artº 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, según el cual "toda persona que vive en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que reside habitualmente. Quien reside en varios municipios deberá inscribirse únicamente donde habite durante más tiempo al año".

Visto el artº. 69.2 según el cual "siempre que se produzcan actualizaciones, el Ayuntamiento pondrá en conocimiento de cada vecino afectado los datos que figuren en su inscripción padronal, para su información y para que pueda comunicar al Ayuntamiento las rectificaciones o variaciones que procedan".

Visto el artº. 62, según el cual "los Ayuntamientos realizarán las actuaciones u operaciones necesarias para mantener actualizados sus padrones, de manera que los datos de estos concuerden con la realidad".

Visto el artº. 72, según el cual "los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quien figure empadronado incumpliendo los requisitos establecidos en el artº. 54 de este Reglamento, una vez comprobada la circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado".

En virtud de las facultades que por Ley me han conferido vengo a:

DECRETAR:

1.- Iniciar expediente para proceder a la baja de los habitantes antes mencionados del padrón de habitantes del Ayuntamiento de Capdepera, o al cambio de domicilio en el mismo municipio, si procede.

2.- Notificar este Decreto a los siguientes habitantes:

Sr. Grzegorz Kiziuk, Sres. Sajad Ahmed, Amir Shahzad, Sued Nazir Hussain, Mamad Imran, Sra. Daniela Palomo Hernando, Sr. Thomas Alex Saab Palomo, Sr. Vicente Fernández Cortés, Sra. Ndiaye Makhtar, Sr. Paul D'Argaville Carr, concediéndoles un plazo de 10 días, desde la notificación de este Decreto, para presentar alegaciones, manifestar lo que consideren oportuno, o presentar la documentación requerida.

3.- Comunicar al Sr. Grzegorz Kiziuk, Sra. Rosa Ballester Fernández, Sr. Marcelo Humberto Cammell Peña, Sra. Francisca Herrera Jiménez, Sr. Amath Mballo y Sr. Cyrille Jean François Le Carboulec la apertura del expediente de baja de oficio de los habitantes empadronados en su domicilio.

En Capdepera, a 8 de Octubre de 2012

El Alcalde

Rafel Fernández Mallol

Ante mí,

La Secretaria

M.del Mar Terol Andrés

